

DECLARACIÓN DEL TP 11401. COMISARIO DE POLICIA.

Fecha de la declaración : 21-03-2007

Orden en la sesión : 12

- o *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- o **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- o **NOTA del Transcriptor (n. t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

<i>MF SÁNCHEZ</i>	Ministerio Fiscal – Olga Emma Sánchez Gómez
<i>AAV11M</i>	Asociación Ayuda a las Víctimas del 11 M
<i>A GONZÁLEZ</i>	Acusación Particular de Ana Isabel González Picos y otros
<i>A GERIA</i>	Acusación Particular Angélica María Geria Cortés y su hijo menor de edad
<i>D R. GONZÁLEZ</i>	Defensa de Rabei Osman y Raúl González Peláez
<i>D ZOUGAM</i>	Defensa de Jamal Zougam y Basel Ghalyoun
<i>D B.</i>	
<i>MOUSSATEN</i>	Defensa de Brahim Moussaten
<i>D M.</i>	
<i>MOUSSATEN</i>	Defensa de Mohamed Moussaten
<i>D BOUCHAR</i>	Defensa de Abdelmajid Bouchar
<i>D AGLIF</i>	Defensa de Rachid Aglif
<i>D ZOUHIER</i>	Defensa de Rafa Zouhier
GB	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
S	Secretario judicial
T	Testigo

Toma de Juramento al testigo.

00:00:00

GB: Buenas tardes, comparece como usted sabe, en calidad de testigo. ¿Jura o promete decir la verdad?

T: Sí, lo prometo.

GB: ¿Hay alguna circunstancia, relación o condición que crea usted que pueda impedirle o dificultarle decir la verdad?

T: Creo que no.

GB: Aunque ya lo sabe usted sobradamente, es mi deber informarle, que si faltare a las obligaciones que acaba de contraer, puede incurrir en un delito castigado con pena de prisión, multa y accesoria inhabilitación. Conteste, por favor, en primer lugar a las preguntas que le va a formular el Ministerio Fiscal.

Alegación de la Defensa de Rabei Osman.

00:00:34

D R. GONZÁLEZ: Con la venia, mire, preguntar si tiene la condición de, de Rabei Osman, la condición de protegido...

GB: Perdón.

D R. GONZÁLEZ: Si tiene la condición de protegido, por si no puede declarar, aquí.

GB: Se le concedió ayer, que yo recuerde la condición de testigo protegido, creo, el señor secretario dará cuenta, pero yo creo que ayer se resolvió después de darle el turno de palabra a todas las partes.

MF SÁNCHEZ: Con la venia señor, en el caso de que no constase porque no recuerda esta representación del Ministerio Fiscal si lo solicitó expresamente, pues en este acto, solicita que, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que han de prestar declaración en la tarde del día de la fecha, desde el número 111 al número 120, interesa que tengan la protección visual de conformidad con la Ley Orgánica 19/94.

GB: ¿Todos ellos intervinieron en la investigación de los hechos, Ministerio Fiscal?

MF SÁNCHEZ: Sí, señor.

GB: ¿Son de la Unidad Central de Intelig..., de Información, perdón, o de la Brigada de Información?

T: Unos son de la Brigada de Información, unos son de la Brigada de Información, otro de la Unidad Central de Información tanto de Interior como de Exterior, son funcionarios TEDAX y dos de ellos son de Policía Científica pero que también realizan labores operativas.

GB: ¿Alguna parte tiene algo que objetar a lo alegado por el Ministerio Fiscal?

D R. GONZÁLEZ: Pues sí, con la venia, defensa de Rabei Osman, yo no sé si este funcionario sigue en activo o no, pero sí a esta parte le interesaría que declarara aquí, entiendo que en nada le afecta, porque está a la vista, tanto de los acusados, como de las defensas, no va a ser vista su cara, yo sí tengo interés en preguntarle estando...

GB: Bien, pero no le entiendo, porque si no va a ser visto, según usted, por el público, no por nada, sino porque no se va a difundir su imagen, ni rostro dada la estructura de la sala, y si puede ser visto por su cliente y por usted, ¿cuál es el, la razón del cambio de sitio?, no la acabo de entender.

D R. GONZÁLEZ: Bueno, yo personalmente sí prefiero interrogarle mirándole a...

GB: Ah, que es una preferencia, bien, no ha lugar.

D R. GONZÁLEZ: Pero es una preferencia que está...

GB: Pero, ¿basada en qué, señor letrado? Yo lo que le estoy preguntando es, usted dice yo prefiero que esté aquí, pero, ¿por qué?, si su cliente le ve, dé una razón jurídica.

D R. GONZÁLEZ: Sí, sí, sí. Yo creo que jurídicamente no es la defensa quien tiene que argumentar por qué ese cambio de sitio, sino que es el Tribunal el que tiene que argumentar por qué él sí tiene esa protección.

GB: No, señor letrado, usted tendrá que exponer los motivos por los que quiere, usted se opone a la protección.

D R. GONZÁLEZ: Pregúntele si está en activo.

00:03:08

GB: ¿Está usted en activo?

T: No, no estoy en activo.

GB: Bien.

T: Desde hace unos dos años.

GB: ¿Algo más que alegar?

D R. GONZÁLEZ: No, nada más.

GB: El Tribunal acuerda conceder la protección tradicional o habitual al testigo, por dos razones, la primera y fundamental, porque habiendo pertenecido durante años, ahora al parecer ya no está en activo...

T: Sigo perteneciendo, perdón, sigo perteneciendo porque es una condición específica...

GB: Sí, sí, pero no se preocupe, no me interrumpa por favor. Habiendo realizado durante largos años y aunque siga perteneciendo y esté en otra, en otra calificación de actividad, a los servicios de información en la lucha contraterrorista, es evidente el riesgo, además ese riesgo se deriva de la propia intervención en esta causa, y ese riesgo no cesa por el hecho del pase a la situación de jubilación, que es una situación laboral, que no tiene nada que ver con los riesgos acumulados a lo largo de los años de servicio. Como además no se merman en lo más mínimo el derecho de defensa de la parte, puesto que le está viendo, además usted de forma muy directa, porque está en la parte del estrado que le permite esa forma muy directa, y el procesado o los procesados también pueden verlo, no se entiende la razón o el interés de que cambie de posición en la sala sin más, eh, eh, sin más. Teniendo en cuenta, por lo tanto, todo lo expuesto conforme a los artículos 2 y 4 de la Ley de Protección a Testigos y Peritos se otorga la protección solicitada. Ministerio Fiscal, cuando quiera puede interrogar.

Ministerio Fiscal. Olga Emma Sánchez Gómez.

00:04:35

MF SÁNCHEZ: Con la venia de la sala. Señor comisario, ¿usted ha estado dirigiendo una de las unidades de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información?

T: No exactamente, dirigía un servicio de la Unidad Central de Información Exterior.

MF SÁNCHEZ: Uno de los servicios. ¿Recuerda, recuerda, su intervención el día 3 de abril de 2004 en la localidad madrileña de Leganés?

T: En relación con la localidad allí no estoy presente, sí, en relación con el piso que se localizó en Leganés, efectivamente lo recuerdo, en términos generales, claro.

MF SÁNCHEZ: ¿Recuerda usted una llamada que recibe, bien de la sala del 091, o del centro de coordinación, que le pone en conocimiento el hallazgo de un piso en la localidad de Leganés?

T: En realidad, cuando tengo conocimiento de eso, es cuando estoy comiendo con el jefe de la Unidad y llama otro comisario que estaba con una serie de funcionarios trabajando ese tema, y dice que cree haberlo localizado con lo cual, bueno, pues se desarrollan una serie de cuestiones, que no sé, si quiere se las comento.

MF SÁNCHEZ: Sí. ¿Recuerda qué comisario es el que llama al comisario de la Unidad Central de Información Exterior para ponerle en conocimiento del hallazgo del piso?

T: Perdón, el Comisario Jefe de la Unidad Central de Información Exterior está comiendo conmigo y es el que recibe la llamada.

MF SÁNCHEZ: Bien. ¿Qué ocurrió?

T: Pues que, bueno, él recibe esa llamada, entonces, bueno, dice, esto, toma las medidas, y a su vez lo comunica al titular de la Comisaría General de Información, al Jefe de la Unidad Central de Información Interior, que tiene desplegado personal justamente en esa zona, y entre tanto, por parte del comisario que está en el centro policial, que está sobre ese asunto, pues va completando las tareas de comprobar si realmente en ese piso existe, están, se confirman todos los datos de que pueda ser el que interesa, el de las personas que después se localizaron.

MF SÁNCHEZ: ¿Recuerda usted si se había fijado en Leganés, si en principio se atribuyera a la Unidad Central de Información Interior?

T: Sí, había un despliegue en ese día, no sé si en los anteriores, no recuerdo bien y bueno, pues las distintas unidades, como era un tarea, o sea, un asunto muy complejo había un despliegue por las distintas zonas y ahí estaba Interior.

MF SÁNCHEZ: ¿Qué órdenes dieron ustedes desde la Comisaría General respecto de los hombres que dependían de usted?

T: Bueno, a través del teléfono ya, pues se puso en marcha que se fueran, que se acabaran las comprobaciones por parte del comisario, que estaba en ese momento en la central, que estaba abiertamente llevando el asunto, envía inicialmente, creo que dos personas, dos funcionarios, después más, porque hay que hacer una serie de gestiones, me parece recordar que uno de los más importantes es la inmobiliaria que alquila el piso, para confirmar que sencillamente todo es como va saliendo, para ir comprobándolo y bueno, pues, ya se comunica al jefe de la central, de la Unidad Central de Información Interior para que tenga conocimiento de que se desplazan allí sus funcionarios porque, de Exterior, porque hay la posibilidad de que sea el piso que se busca y, bueno, pues ya en ese transcurso

00:08:28

pues ha sufrido una serie de acontecimientos que bueno, pues que allí se desplaza ya pues los altos cargos ya de la policía, después el GEO, etcétera.

MF SÁNCHEZ: ¿La primera información que reciben ustedes, qué le ponen de manifiesto acerca del piso?

T: Que parece ser que se ha localizado, que puede ser que se haya localizado, eso es lo que recibimos cuando estábamos comiendo.

MF SÁNCHEZ: ¿Posteriormente le dijeron, le pusieron de manifiesto, le comunicaron que el piso esta habitado?

T: Sí, efectivamente, pero eso ya después, nosotros regresamos al centro y ya, pues bueno, vamos siguiendo los acontecimientos, ya se confirma que está habitado, en lo que yo sé, que parecen que son árabes los que están dentro y en fin todas las circunstancias que después fueron surgiendo.

MF SÁNCHEZ: En el contexto en el que se estaban llevando a cabo estas primeras informaciones, además, ¿les ponen en conocimientos si ven salir o entrar a alguna persona de dicho piso?

T: Hay una información que no sé exactamente cuándo, en qué, bueno, hay una serie de sucesos que, nos llegan noticias de que ha habido disparos, de que desde dentro, de que hay cánticos o algo así en árabe, que eso no sé que pasaría, tal vez, no sé, es que no, cinco y media o seis, no puedo precisarlo y en ese contexto pues hay una información que dice que ha salido un vehículo con un individuo con unas características determinadas y, bueno, eso lo doy por supuesto que se está produciendo en tiempo real, y entonces, bueno, como esas informaciones o se trabajan rápidamente o dejan de tener valor, pues si se trata de gente pues que son delincuentes, lógicamente si van en vehículos, en minutos desaparecen, pues recuerdo que sin perder tiempo en buscarlo en ninguna lista de teléfonos, marco directamente el 091 y comunico a la sala del 091 ese hecho. Después ya a posteriori me entero que bueno, que parece ser que se produjo, pero se produjo antes, no cuando llegan los primeros funcionarios sino entre los primeros, cuando los segundos funcionarios parece ser. En definitiva, también parece ser que no tenía tanta importancia porque ese garaje parece ser, que no es sólo de ese edificio, sino de todo un bloque de edificios, no sólo de ese, e incluso que tiene, parece que puede tener o que tiene otro acceso.

MF SÁNCHEZ: ¿Aparte de este dato del garaje se le comunica si hay alguna persona con determinado aspecto árabe, que pudo salir del edificio o entrar en el edificio?, ¿lo recuerda usted?

T: Sí, sí por supuesto, de un individuo que parece ser que había bajado con una bolsa de basura y que había logrado huir.

MF SÁNCHEZ: ¿Le comunican el motivo por el que esta persona huye del lugar?

T: No, supongo, yo me supongo como los que están allí, que simplemente, que detectan a los funcionarios o aprecia algo raro y imagino, que bueno, realmente ante eso, sale corriendo, sé que le persiguen, me parece que los funcionarios me comentan incluso, cómo corría esa persona, que era prácticamente imposible, que era un atleta y eso es lo que sé, eso sucede al principio, según tengo entendido, de ya localizarse el piso, cuando todavía no se ha establecido un cerco, todavía está eso, sólo están unos pocos funcionarios.

MF SÁNCHEZ: ¿En todo momento desde aquel lugar se ponían en contacto tanto con el comisario Rayón como con usted, comunicando todos los datos que iban sucediendo?

T: No, no exactamente por que el centro de dirección está allí, nos llegan informaciones porque están allí funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior, pero la dirección del asunto no está allí. Allí están presentes, pues, que yo sepa, el Subdirector Operativo, el Comisario General de Información, otros altos jefes policiales, entonces nos llegan informaciones porque allí están funcionarios nuestros, y nosotros estamos pendientes de

00:12:38

aquello porque están funcionarios nuestros en los que yo entiendo que, bueno, pues que tienen en riesgo su vida.

MF SÁNCHEZ: ¿Tiene usted conocimiento de que se diera la orden de desalojar a los vecinos del edificio?

T: No, eso yo lo sé yo a posteriori, pero vamos, está dentro de las medidas normales. Esas medidas a partir de un momento, en el que está ya el cerco establecido, etcétera, las informaciones que, o sea, ya no son decisiones nuestras, las nuestras son las iniciales de mandar que se compruebe la existencia del piso, etcétera, esa es la parte, digamos, que directamente se dirige desde la UCIE.

MF SÁNCHEZ: Además de está intervención en el que usted coordina desde, respecto de sus hombres, la operación desde la Comisaría General, recuerda usted haber firmado un informe del procesado, de datos referente al procesado, Rabei Osman el Sayed Ahmed, que obra, perdone, perdone, se lo vamos a exhibir para que usted nos diga si es su firma y si se hizo este informe. Obra al folio 13904 del tomo 48 de la causa, es de 31 de mayo de 2004.

GB: Bien. ¿Qué es lo que interesa Ministerio Fiscal?

T: Que nos manifieste si efectivamente el personal de su servicio elaboraron este informe y fue firmado por él, funcionarios de su servicio, perdón.

GB: Señor auxiliar...

T: Bueno, por lo pronto, mi firma desde luego es la mía...

MF SÁNCHEZ: Recuerda usted...

T: Voy a leerlo, perdón, un segundito.

MF SÁNCHEZ: Sí, sí, sí.

T: Bien, sí, listo.

MF SÁNCHEZ: ¿Lo recuerda?, recuerda haber...

T: No, no lo recuerdo, pero vamos, lo asumo perfectamente, es mi firma, es, en fin.

MF SÁNCHEZ: ¿Este informe, firmado por usted, se llevó a cabo dentro de su servicio y eran los datos de que disponían en ese momento la Unidad Central de Información Exterior?

T: Pues lo doy por bueno, no lo, en fin, es evidente que es un informe que lógicamente no lo elaboro yo, pero lo elabora gente de la unidad y bueno, pues, tendría que leerlo, pero vamos, en cualquier caso, aunque lo leyese tampoco, doy por bueno lo que dice.

MF SÁNCHEZ: Pues nada más, muchas gracias.

GB: Gracias. Las Acusaciones.

Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo.

00:15:34

AAV11M: Con la venia, Señor Presidente, la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo. Una aclaración, quería, lo que ha contado antes del vehículo que entra en un garaje, etcétera, esa es una llamada que hace usted al 091, nos ha contado, ¿esa es la llamada en la que se da cuenta de un tiroteo en la estación de Zarzaquemada?

T: No.

AAV11M: ¿No tiene nada que ver?

T: No.

AAV11M: Vale, muchas gracias, no hay más preguntas.

GB: Gracias, ¿alguna más? La defensas.

Acusación Particular Ana Isabel González Picos y otros.

00:16:08

A GONZÁLEZ: Con la venia Excelentísimo Señor. Vamos a ver...

GB: Sí, la acusación de Ana Isabel González Picos y otros.

A GONZÁLEZ: Sí. Le quería preguntar si su cargo, ¿es un cargo de libre designación?

T: Todos los comisarios en su momento, claro, eso...

A GONZÁLEZ: ¿Usted recuerda en qué año le designaron como comisario, desde qué año es usted comisario?

T: Desde el año 98, creo, 98, sí.

A GONZÁLEZ: Ninguna pregunta más, señoría.

Acusación Particular Angélica María Geria Cortés y su hijo menor de edad.

00:16:36

A GERIA: Señor presidente, con la venia, Excelentísimo Señor, la acusación de doña Angélica Geria Cortés y su hijo menor de edad. ¿Recuerda usted haber declarado ante el juzgado que la persona que salió corriendo, a la que usted antes ha referido como un corredor, que usted haya declarado que la reconocieron posteriormente como Abdelmajid Bouchar?

T: Conozco que se reconoció así, pero, vamos, yo, yo no la conozco.

A GERIA: Bien, no hay mas preguntas señoría.

GB: Gracias, ¿alguna acusación más?, ¿las defensas?

Defensa de Rabei Osman.

00:17:06

D R. GONZÁLEZ: Sí, con la venia, la defensa de, vamos a ver, de Rabei Osman. Mire, ¿desde cuándo, ha dicho que es desde el año 98 funcionario de la Policía, o es ya jefe de la UCI Exterior?

T: No, no, yo no era jefe de la UCI Exterior, era jefe de un servicio de la Unidad Central de Información Exterior.

D R. GONZÁLEZ: ¿Cuándo empezó a ser usted el Comisario Jefe de la UCIE?

T: Nunca he sido Comisario Jefe de la UCIE.

GB: Si le esta diciendo que fue comisario de un servicio de la UCI.

D R. GONZÁLEZ: Ah, perdón, y, ¿de qué servicio de la UCI?

T: Pues uno que se llama servicio de asuntos islámicos o asuntos árabes.

D R. GONZÁLEZ: Vale, ¿desde cuándo es usted jefe del servicio de asuntos islámicos o árabes de la UCI?

T: Desde 1999 o 2000, por ahí.

D R. GONZÁLEZ: ¿Hasta?

T: Hasta el 2005.

D R. GONZÁLEZ: ¿Desde el 99 al 2005?

T: 2005 no completo, porque ya paso a segunda actividad.

D R. GONZÁLEZ: Muy bien, entonces, usted, ¿desde cuándo tiene conocimiento de la existencia de Rabei Osman?

T: Pues, creo, supongo, creo recordar que sería el dos mil, dos mil y algo, pero, vamos, con precisión no sabría decirselo.

D R. GONZÁLEZ: Dos mil y algo, ¿recuerda que usted pidió al Juzgado Central de Instrucción número 5 que se le interviniera el teléfono a Rabei Osman?

T: Es probable.

D R. GONZÁLEZ: Es probable. Lo pidió usted en el año 2001, y luego pidió diferentes prórrogas hasta que Rabei Osman abandono el territorio español, ¿lo recuerda?

T: No, pero perfectamente probable, desde luego.

D R. GONZÁLEZ: Usted es el que firma, si no está de acuerdo, decimos el folio para contrastarlo, pero en las peticiones que hace para que se le intervenga el teléfono al señor Osman y que, y fundamentar esas peticiones, usted viene a decir que las teorías de Rabei Osman sobre el Islam denotaban que tenía una interpretación totalmente extremista del Islam, ¿usted recuerda por qué decía esto?

T: Pues el fundamento, sin duda es, el fundamento de las investigaciones que desarrolla los funcionarios, el equipo de investigación de la Unidad Central.

00:19:26

D R. GONZÁLEZ: Bueno, esa es la fuente que usted tiene, pero usted cuando lo manifiesta por escrito y lo afirma, ¿usted tiene alguna constancia de que eso sea así y puede explicar porqué?

T: No, tengo la constancia de que los funcionarios que están en esa investigación...

D R. GONZÁLEZ: ¿Cuáles eran los funcionarios?, porque es que...

GB: Déjele contestar, por favor.

D R. GONZÁLEZ: Perdón, bien, conteste.

T: Sí, que los funcionarios que llevan la investigación son los que en función de la investigación que están realizando, con los datos, elaboran esa petición que yo firmo porque administrativamente, pues, me toca, me corresponde a mí firmarla, pero yo no hago la investigación esa.

D R. GONZÁLEZ: Vale, ¿quién la hacía?

T: Pues los funcionarios que corresponden de esa sección en...

D R. GONZÁLEZ: Sí, pero, ¿sabe los números, sabe...?

T: Yo sinceramente ahora mismo no lo recuerdo.

D R. GONZÁLEZ: Pero, ¿hay alguna forma de identificarlos?, usted no los menciona en sus peticiones.

T: No, no, no, me supongo que no, no es el método habitual desde luego.

D R. GONZÁLEZ: Dice usted en sus peticiones que Rabei Osman dio a entender que era muyahidín, en el campo de Afganistán y por tanto al servicio de Osama Bin Laden, ¿por qué dice usted eso?

T: Lo dice el equipo de investigación, pero yo en principio lo asumo, pues, tendrán sus razones, habrá informaciones que indican eso.

D R. GONZÁLEZ: Pero que tampoco sabe decir quiénes son los funcionarios policiales que realizan esas investigaciones.

GB: Bien, vamos a ordenar un poco el interrogatorio. Esas intervenciones se producen ¿en qué procedimiento?, señor letrado.

D R. GONZÁLEZ: En el Juzgado de Instrucción número 5 que está incorporado a este proceso.

GB: Pero por testimonio, no en esta investigación concretamente. Muy bien.

D R. GONZÁLEZ: La razón de preguntar se la voy a adelantar antes de que me diga a dónde quiero ir.

GB: No, si está, si el interrogatorio es correcto, quiero saber nada más la fuente de las intervenciones para luego limitarlo o no en función de las preguntas. Continúe.

D R. GONZÁLEZ: Bien. ¿Por qué usted entiende, o lo entienden sus funcionarios y usted lo ratifica, que ser muyahidín en el campo de Afganistán es estar al servicio de Osama Bin Laden?

T: Pues, desde luego los campos de entrenamiento que hay allí en Afganistán, en lo que yo recuerdo, creo que estaban dentro del círculo relacionado con Osama Ben Laden, creo que es un conocimiento bastante general.

00:21:45

D R. GONZÁLEZ: Los muyahidines en Afganistán se forman luchando contra la expulsión de la Unión Soviética, ¿se refiere a esos?, ¿los que estaban financiados por la CIA?

T: Yo según mi conocimiento, en Afganistán había campos de entrenamiento...

GB: Señor letrado, esa última parte es cuanto menos arriesgada, financiados por la CIA o no. Si usted tiene ese conocimiento, desde luego es enciclopédico.

D R. GONZÁLEZ: ¿A cuáles, a qué época se refiere, a los muyahidines, cuando estaban los muyahidines luchando contra los soviéticos para expulsarlos de Afganistán, a esos muyahidines se refiere?

T: Si yo no recuerdo mal, cuando es la guerra contra la Unión Soviética, en Afganistán, eso acaba en el, mucho antes, entonces en las fechas que está usted hablando, a mi juicio, en lo que yo conozco, en Afganistán había unos campos de entrenamiento terrorista, y allí se formaba la gente que después iba como muyahidín, a luchar a frentes donde fuera.

D R. GONZÁLEZ: Sí, el problema es que yo no le he dicho ninguna fecha porque usted tampoco la dice, dice, este señor, Rabei Osman, había sido muyahidín en Afganistán y no dice cuándo, tampoco lo sabe, le pregunto a usted si me puede situar en que fecha dice usted esto. Y encima, esa afirmación de que, además, trabaja para Osama Bin Laden.

T: Sí, yo imagino que será una deducción que hacen en la investigación, dado que si está en Afganistán y en un campo de entrenamiento, preparándose como muyahidín, es probable que sí, que esté dentro, probable no, con bastante seguridad...

D R. GONZÁLEZ: ¿Que imagina que es una deducción que es probable? Muy bien. Mire, usted...

T: Bueno, si puedo añadir, no quiero decir exactamente probable, sino que es muy posible porque lo que yo conozco, desde luego en Afganistán, los campos de entrenamiento estaban controlados por Al Qaeda, pero eso es un juicio personal, claro.

D R. GONZÁLEZ: Usted dice en sus peticiones que esas después, como veremos, sí se trasladan a la causa directamente de la que estamos tratando aquí, que se dispone de informaciones de que Mohamed El Egipcio es miembro de la organización Yihad Islámica Egipcia, la organización asociada a Osama Bin Laden en el denominado Frente Islámico Internacional para la lucha contra los cruzados y judíos, en esa petición para que le intervengan el teléfono, incluso habla usted nada menos que del Mulá Omar, ¿de donde obtienen sus funcionarios policiales esta información, de que Rabei Osman pertenece a la Yihad Islámica Egipcia?

T: Pues no lo sé.

D R. GONZÁLEZ: No lo sabe.

T: Tendría que ver la documentación existente.

D R. GONZÁLEZ: Pero cuando realiza usted la petición de que intervengan el teléfono, ¿usted en ese momento sí sabe de dónde viene esta información o ahí tampoco lo sabe?

T: Yo doy por bueno que los funcionarios que están investigando a Rabei Osman, bueno, pues, conocen perfectamente una serie de información y entonces la trasladan...

D R. GONZÁLEZ: ¿Pero no tiene forma de identificar quiénes son esos funcionarios?

T: Ahora mismo no.

GB: Bien, señor letrado, hasta aquí le he permitido ampliamente que interrogue sobre ese extremo, ocurren dos cosas, primero está diciendo que no recuerda qué funcionario es, y en segundo lugar, se refiere a un Juzgado Central que es el cinco, y esas peticiones irán

00:25:04

seguidas en su caso del auto autorizante, por lo tanto, fueron fiscalizadas por un juez. Más allá de eso no podemos llegar. Si no recuerda quiénes fueron los funcionarios...

D R. GONZÁLEZ: ¿Cuándo usted recibe esa información, aunque no se acuerde de quién, de que esta persona pertenece a la Yihad Islámica Egipcia, lo que le pregunto es si usted contrasta esta información?, ¿la contrasta con sus homólogos egipcios, la contrasta con los servicios secretos egipcios, la contrasta con el servicio secreto español, con el CNI, la contrasta con el FBI, la contrasta con la CIA, la contrasta con alguien?

T: Creo que lo he respondido antes, pero vamos, vuelvo a señalar que, sobre esa persona está en marcha una investigación, que esa investigación está llevada a cabo por unos funcionarios que la están realizando, y que tienen sus fuentes de información y que lo plasman en ese escrito que se envía, pues, al juez competente.

D R. GONZÁLEZ: ¿Usted pide la prórroga de la intervención de las comunicaciones?, y la pregunta la hago señoría y me adelanto porque después se pide su intervención de teléfono en España, ya en estas actuaciones, y en Italia, basada en esta información, pero aquí la piden seis veces la prórroga y dice siempre, porque se mantiene las mismas informaciones, ¿usted, personalmente, y digo usted simplemente es porque se fía de las personas que trabajan a su servicio, pero usted no lo contrasta con nadie?

T: No.

D R. GONZÁLEZ: No. Usted mantiene su teléfono intervenido, al menos, desde octubre de 2001, hasta que Rabei Osman abandona España en febrero de 2002. ¿Usted recuerda que en enero de dos mil..., perdón, de 2003, recuerda que en enero de 2003 pidió incluso que se intervinieran los mensajes que enviara por el móvil?, no lo puedo mirar, pero con seguridad están utilizando el envío de mensajes escritos SMS entre móviles, dice usted, a sabiendas de que esta forma de comunicación es más segura, ¿por qué pensaba usted que era más segura, si pueden pedir la intervención y de hecho la pidió y la obtuvo?

T: ¿Más segura la de mensajes?

D R. GONZÁLEZ: Sí. Mensajes SMS.

T: Pues supongo que porque será más segura.

D R. GONZÁLEZ: Usted el 20 de marzo de 2003, una petición hecha por usted, solicita la prórroga, no, en febrero de 2003, solicita la prórroga por subsistir los mismos motivos, y en marzo pide el cese, al saber que el 27 de febrero había marchado a Francia, ustedes dicen que el 27 de febrero de 2003 a las diecinueve horas Mohamed El Egipcio tomó un tren para Francia, estación de Chamartín, en el transcurso del viaje su primo Omar, le llamó diciendo que le esperaba en el andén. Ustedes tenían esta información que para usted era tan segura, tan fiable, de que pertenecía a un grupo vinculado a Al Qaeda, ¿por qué, y le intervienen el teléfono todo ese tiempo, por qué permiten que se vaya?

T: Porque evidentemente era una persona objeto de investigación, eso eran informaciones que existían, pero había que buscar pruebas concretas sobre esas cuestiones, si se esta desarrollando un procedimiento judicial sobre esa persona es, precisamente, para encontrar las pruebas que permitiesen llevar a cabo su detención.

D R. GONZÁLEZ: Entonces, hasta el momento en que se va, ustedes no tienen ninguna prueba de lo que usted ha venido diciendo, al menos en siete ocasiones, que sea cierto, no tienen ninguna prueba, si no, no le hubieran dejado marchar, pregunto.

T: Tenemos lo que se manifiesta en los escritos correspondientes.

D R. GONZÁLEZ: Sí, pero es que usted afirma que pertenece a una organización terrorista vinculada a Al Qaeda.

00:29:03

GB: No, señor letrado, vamos a ver, estamos sacando de contexto lo que son las peticiones de intervención de comunicación, en este caso telefónicas, afirma para que el juez lo revise y el juez decida si procede o no procede la intervención de comunicaciones, eso no se trata de pruebas, son fuentes de investigación, son labores de investigación, precisamente por eso es por lo que se pide la intervención de comunicaciones, si fuesen pruebas no había que pedir ninguna intervención de comunicaciones, sólo para complementar, en su caso, la investigación. La prueba es la que se produce aquí, por favor. Si sé lo que esta preguntando pero pregúntelo de forma que no, no, no saque conclusiones, entonces no tenían pruebas.

D R. GONZÁLEZ: Entonces, ustedes en esas peticiones, también pedían la intervención con, según usted, el razonamiento de que Rabei Osman pertenecía a esta organización, pidió que se le interviniera el teléfono a personas que usted consideraba vinculadas a él, entre otras Serhane, ¿eso lo recuerda?

T: Supongo que sí.

D R. GONZÁLEZ: Sin embargo en febrero de 2003, usted dice que se solicita el cese de la observación telefónica del teléfono de Serhane, el 3 de febrero...

GB: Dígame el folio, por favor, señor letrado.

D R. GONZÁLEZ: El folio 43.397.

GB: Siga.

D R. GONZÁLEZ: Se solicita la prórroga del teléfono de Rabei, dice usted, por subsistir los mismos motivos que dieron lugar a su petición, que quince días después Rabei abandona España, y se solicita el cese de la observación telefónica del teléfono de Serhane, porque dice usted que ha cambiado el teléfono.

T: Pues será, lo que digo, lo que, pues si dice usted eso, será eso lo que digo.

D R. GONZÁLEZ: Mire ustedes, usted a pesar de que sabía que Rabei había abandonado el territorio español y que no tenía ningún indicio de prueba contra él, porque ni siquiera pidieron su detención, sin embargo, el 24 de abril de 2003, llevaba Rabei dos meses fuera de España, nuevamente solicita prórroga de la intervención de su teléfono español, dice por subsistir los mismos motivos que dieron lugar a su petición, y vuelve a decir usted, se significa que el principal objeto de investigación sigue siendo las actividades que lleva a cabo Mohamed El Egipcio, supuesto hombre de la Yihad Islámica Egipcia, eso lo pone en mayúsculas, se le relaciona o asociado a Bin Laden también en mayúsculas, en el Frente Islámico Internacional para la lucha contra los cruzados y los judíos, cuyo líder es Ayman Al Zawahiri, ¿qué es el Frente Islámico Internacional para la lucha contra los cruzados y los judíos, qué es eso?

GB: Bien. El testigo no tiene por qué contestar estrictamente a qué es el Frente Islámico Internacional para la lucha contra los cruzados y los judíos, de todas formas aquí se ha llegado a leer un comunicado de constitución de ese frente. Otra pregunta.

D R. GONZÁLEZ: ¿Por qué pide la intervención de su teléfono, cuando ya había abandonado el territorio español, y ustedes no habían encontrado ningún indicio de prueba contra él, que lo pudiera incriminar, por qué lo hacen?

T: Supongo que se sospecharía que estaría de regreso.

D R. GONZÁLEZ: ¿Estaría de regreso a España?

T: Claro. Porque si no, la eficacia me parece que sería nula.

D R. GONZÁLEZ: Usted tuvo conocimiento que el Juzgado de Instrucción número cinco archivó este asunto a pesar de toda, de un año y pico de la intervención del teléfono porque no había ningún indicio de prueba que le incriminara a Rabei Osman, ¿usted lo sabe eso?

00:32:14

T: Sí, supongo que sí, no recuerdo ya el asunto, pero bien...

D R. GONZÁLEZ: Supone. Sin embargo, ¿usted puso en conocimiento de las autoridades francesas que Rabei Osman abandonaba territorio español y que se disponía a entrar en territorio francés?, ¿lo recuerda?

T: Sí, posiblemente sí.

D R. GONZÁLEZ: Posiblemente sí. ¿Usted tenía conocimiento de que Francia también tuviera intervenidas las comunicaciones de Rabei Osman?

T: Pues supongo que también, por lo menos que estaría interesada.

D R. GONZÁLEZ: Supone que también. Bien, cuando sucede el atentado del 11 de marzo de 2004, ¿usted pone en conocimiento de las autoridades italianas que Rabei Osman se encuentra en Italia?

T: Pues no lo recuerdo, pero puede ser.

D R. GONZÁLEZ: ¿No lo recuerda eso?

T: No con precisión, tendría que verlo, pero, vamos, que no lo descarto.

D R. GONZÁLEZ: ¿Usted en ese tiempo, las autoridades francesas le habían dicho algo, por mínimo que fuera, que Rabei Osman tuviera una mínima implicación en cualquier actividad terrorista?

T: No recuerdo al respecto nada de eso.

D R. GONZÁLEZ: Es decir, en el período de España no encontró ningún indicio, en el período que estuvo en Francia no le comunicaron nada, ¿por qué pone en conocimiento, usted, de las autoridades italianas que Rabei Osman se encuentra en Italia y que hay que controlarle, por qué?

T: Pues no sé, imagino que estará puesto en los escritos que haya, que, no sé...

D R. GONZÁLEZ: ¿Imagina?

T: Sí, sí, porque yo no lo recuerdo de memoria, lamento no recordarlo.

D R. GONZÁLEZ: El Ministerio Fiscal le ha enseñado, un folio, el 13.904, en el que usted ha reconocido su firma, usted da por bueno lo que pone ahí, aquí lo que pone es que Mohamed el Egipcio era miembro de la organización terrorista islámica, Yihad Islámica Egipcia, otra vez dice usted, y esto tiene fecha 31 de mayo de 2004...

GB: Bien, ¿cuál es la pregunta?, señor letrado.

D R. GONZÁLEZ: ¿Por qué vuelve a decir otra vez...?

GB: Vamos a ver señor letrado, es obvio que son sospechas policiales, si fuesen pruebas, su cliente no estaría en prisión preventiva, me imagino.

D R. GONZÁLEZ: Sí, pero son sospechas policiales con las que se ha fundamentado la intervención de las comunicaciones de Rabei Osman en Italia.

GB: Sí, claro que sí, perfectamente, por eso le estoy dejando preguntar, pero si son en Italia pregúntele usted a los italianos.

D R. GONZÁLEZ: Sí, pero los italianos...

00:34:21

GB: Eso es sobre la información, perdone, sobre la información que transmite la UCIE española a otro país, pero evidentemente es una actividad policial, estrictamente policial. Bien, siga preguntando.

D R. GONZÁLEZ: Si, pero los italianos intervienen el teléfono...

GB: Que no discuta conmigo, que le pregunte al testigo directamente.

D R. GONZÁLEZ: Usted dice y aquí en este escrito, que Rabei Osman, por espacio de tres años, estuvo haciendo el servicio militar obligatorio, y que después estuvo dos años más como voluntario, ¿dónde obtiene usted esa información?

T: Me parece... ¿Se refiere al escrito que he visto antes?

D R. GONZÁLEZ: Sí.

T: Ese escrito no lo firmo yo, yo traslado un escrito que ha hecho la sección.

D R. GONZÁLEZ: Ese escrito no lo firma nadie, pero lo entrega usted, ¿quién lo ha hecho?

T: Pues la sección que lleva ese asunto, la gente que esta trabajando ese asunto...

D R. GONZÁLEZ: ¿Qué personas?, ¿Qué funcionarios?

T: Pues no recuerdo los nombres de las personas, yo no vengo aquí con los nombres de los funcionarios que en el año, pues, no sé exactamente cuál, redactan ese escrito.

D R. GONZÁLEZ: 2004. Pero usted ha dicho que lo dio por bueno.

T: Sí, sí.

D R. GONZÁLEZ: Bien, si lo dio por bueno, usted, vale, a usted le da esta información sus funcionarios, ¿usted contrasta esta información de alguna manera?, se pone, le hago una pregunta concreta, se pone usted, cuando le dicen, mire, tenemos información de que Rabei Osman estuvo dos años como voluntario y que habría servido en Port Said en la brigada de explosivos, y que estaba considerado un técnico en esta materia, ¿usted se puso en contacto con el Ministerio de Defensa egipcio para saber si ésto era cierto?

T: Yo no me pongo en contacto con el Ministerio.

D R. GONZÁLEZ: No. O sea, sí le sirve de base, de fundamento, para pedir a la policía italiana que solicite que intervengan el teléfono de Rabei Osman, pero sin embargo, no lo contrasta con el Ministerio de Defensa egipcio.

T: Vuelvo, creo que lo dije antes, las informaciones esas, son informaciones que lleva, que desarrolla un equipo de investigación, que investiga y tiene diversas fuentes en las cuales se basa para redactar ese escrito.

D R. GONZÁLEZ: Y que usted da por buenas.

T: Ese escrito, sí, y yo doy por buenas.

D R. GONZÁLEZ: Dice usted, que según las mismas fuentes, Rabei habría estado encarcelado en la prisión egipcia de Abu-za Abal, este centro penitenciario está catalogado como de máxima seguridad, y están destinados internos que cumplen en él penas, por su relación con actividades integristas islámicas. Usted, esto, ¿no hace algo tan sencillo como ponerse en contacto con el Ministerio de Interior egipcio y ver si Rabei Osman ha estado preso o no ha estado preso?

GB: Bien, señor letrado, todo esto tiene relación con el porqué las autoridades italianas intervienen el teléfono de Rabei.

00:36:50

D R. GONZÁLEZ: No, el porqué está claro, las autoridades italianas intervienen el teléfono por esta información.

GB: Eso lo dice usted. Hay una sentencia de 6 de noviembre de 2006 del tribunal de Milán que dice otra cosa, en fin, no vamos a, vamos a ver, ¿qué está usted preguntando?

D R. GONZÁLEZ: Si él, si esta información que dio a la policía italiana, y la policía italiana dice, que se pide la autorización al fiscal para intervenir sus comunicaciones lo hacen en función de esta información...

GB: Que eso lo confirma usted, que le vuelvo a repetir que no haga informaciones sobre el porqué las autoridades italianas intervienen los teléfonos de su cliente, porque eso se ha producido en Italia, usted podrá interrogar al testigo sobre lo que transmitió a las autoridades italianas, pero aquí no podemos juzgar la legalidad del procedimiento de intervención de comunicaciones en Italia, máxime cuando hay una sentencia, lo vuelvo a repetir, del tribunal de Milán de noviembre del año pasado. O sea, usted le podrá preguntar: "transmitió usted información", sí, "¿sabe que funcionarios lo hicieron?", no. "¿Avala usted el contenido?", sí, pues porque es lo que hago siempre, por que soy el jefe o por lo que sea, pero nada más.

D R. GONZÁLEZ: Entiendo señoría que sí tiene importancia si se interviene el teléfono en función de informaciones policiales que son verdaderas o que son falsas.

GB: Pero, señor letrado, que esa no es la cuestión, que la cuestión es que usted sostiene o parte de un presupuesto indemostrado, que es que la intervención o interceptación de comunicaciones telefónicas de su cliente en Italia se debieron sólo a la información que proporciona la UCIE, bien, y eso o lo acredita usted, o tendremos que leer la sentencia italiana que dice otra cosa y que está incorporada a la causa. Otra pregunta.

D R. GONZÁLEZ: Lo que si podemos leer es...

GB: No, no podemos leer nada. Otra pregunta.

D R. GONZÁLEZ: Bien, es que no me ha contestado a la pregunta, ¿contrastó usted esta información de que este señor había estado encarcelado en una prisión egipcia?

T: No, no tengo contactos con las cárceles egipcias.

D R. GONZÁLEZ: ¿Ni con la embajada egipcia en Madrid?

T: Yo no.

D R. GONZÁLEZ: Usted no. ¿Sabe si alguien lo hizo?

T: No lo sé.

D R. GONZÁLEZ: Usted dice que el señor Osman había estado anteriormente en Afganistán, ¿usted contrastó esta información?

T: No, no.

D R. GONZÁLEZ: ¿Sabe si alguien lo hizo?

T: Vuelvo a repetir lo que dije antes, que, que cada tema, se desarrolla la investigación, por una serie de funcionarios, que realizan esas investigaciones, que las plasman después en escritos, en los que se solicitan, lo que haya que solicitar a la autoridad judicial.

D R. GONZÁLEZ: Aparte de esta información, ¿ustedes dieron alguna información complementaria y diferente a ésta a la policía italiana, con la finalidad de que controlaran y pidieran la intervención de las comunicaciones de Rabei Osman?, ¿otra diferente a ésta?

00:39:38

T: No sé, la que conste ahí, si consta, es la que se habrá dado.

D R. GONZÁLEZ: Bien, no hay más preguntas.

GB: Gracias, ¿alguna otra defensa?

Defensa de Jamal Zougam y Basel Ghalyoun.

00:39:48

D ZOUGAM: Con la venia de la Sala, la defensa de Jamal Zougam y Basel Ghalyoun. Vamos a ver, ¿a qué hora más o menos aproximada, ya sé que la ha dicho antes, pero me gustaría que lo repitiera, se entera usted de la posibilidad de que existe un piso en Leganés donde pueden hallarse los supuestos terroristas?

T: Yo calculo que sobre las, estoy comiendo, pero le digo es relativo, quince, quince o tres y algo, o pero puede ser un poco antes o un poco después, la verdad, así que, no sé a qué hora vamos a comer, lo digo por costumbre, sobre esa hora.

D ZOUGAM: A partir de este momento, ¿cuál es la manera por la que ustedes se cercioran de que efectivamente dentro del piso, puede que se encuentren los supuestos terroristas?

T: Yo los detalles no los conozco a fondo, porque no estoy, ni estoy dirigiendo a la gente, ni soy la persona que mando a las personas, no estoy llevando ese trabajo, pero, sé que se envían a personas allí, a funcionarios, que bueno, que habían estado de localizar el piso en cuestión, que tienen que acabar de completar las cuestiones que estaban realizando y que bueno, pues, unos completan esas gestiones, otros van ya hacia el piso, y van con la intención de comprobar si realmente, bueno, pues, allí es un piso, que existe, que está habitado, tratar de saber quién lo habita, etcétera.

D ZOUGAM: ¿Sube algún funcionario al piso?

T: Yo creo que no, lo que yo conozco, no.

D ZOUGAM: ¿Sabían ustedes quiénes se encontraban dentro del piso?

T: ¿Quiénes se encontraron, perdón?

D ZOUGAM: ¿Quién se encontraba o qué se podía encontrar dentro del piso?

T: Bueno, las informaciones parece ser que, allí pueden conseguir saber, que era gente árabe o gente musulmana, o bueno, que hablaban árabe, eso es lo que parece ser que consiguen averiguar, y ya, bueno, lo que era la pista más importante, para la continuación de las medidas.

D ZOUGAM: ¿Pero por qué saben ustedes que era gente árabe?

T: Por los funcionarios que van allí, son los que lo averiguan, yo no lo sé, yo no estoy en ese asunto, nosotros regresamos, estábamos comiendo y regresamos a la central de Hortaleza, y allí ya estamos, pues nos llegan las informaciones y esto son cosas que conozco, algunas son a posteriori por supuesto.

D ZOUGAM: Perdone, usted, ¿qué servicios dirige la UCIE?

T: ¡Qué servicio!

D ZOUGAM: Dirige la UCIE.

GB: La ha dicho ya, señor letrado, ha dicho que era el Servicio de Asuntos Islámicos o Árabes desde 1999 hasta 2005.

D ZOUGAM: ¿Y en esa sección de la UCIE, no le informaron los funcionarios que acudieron allí de lo que había ocurrido?

T: Vamos a ver. El caso del 11-M, es un caso muy particular por la trascendencia y la gravedad y la importancia que tienen, y entonces toda la unidad esta volcada en ese asunto,

00:42:48

incluso otras unidades de la CGI, no es el servicio este, que es un solo servicio, entonces hay más gente trabajando en los temas.

D ZOUGAM: Sí, pero cuando ocurrió todo aquello, ¿no leyó usted ningún informe de cómo descubrieron o cómo se percataron de que...?

T: Claro que los leí, por eso, lo que estoy comentando, yo sé en líneas generales cómo se hace, pero los detalles no los conozco porque no estoy en persona, pues analizando las tarjetas, etcétera, para llegar al piso, ni soy el que, personalmente, el que localiza la inmobiliaria, que en definitiva será, la que permita llegar al piso en cuestión, eso, yo no estoy presente, yo no, lo conozco a posteriori, luego, estas cosas que estoy contando son las cosas que yo conozco, pero, porque después las he visto, o me las han contado o lo he sabido.

D ZOUGAM: Es decir que, digamos, ¿la vía para llegar hasta piso de Leganés, fue la tarjeta que condujo hasta la inmobiliaria?

T: Bueno, creo que hay varias, varias, el camino no es tan simple, pero bueno, en definitiva el análisis de las tarjetas, sí. No es tan así, tan directo, pero bueno.

D ZOUGAM: Conocían ese piso con anterioridad.

T: No, en absoluto, que yo sepa no.

D ZOUGAM: ¿Tiene usted conocimiento de alguna otra operación policial que se haya desarrollado en ese piso?

T: No.

D ZOUGAM: ¿Dirigió, o tuvo algo que ver en el dispositivo de cerco al piso de Leganés?

T: No.

D ZOUGAM: ¿No se fue comunicando con, digamos, sus hombres, dispuestos...?

T: No, porque como dije antes, está allí ya un equipo de alta dirección.

D ZOUGAM: ¿Quién dirigía aquel equipo?

T: ¿Qué?

D ZOUGAM: ¿Quién dirigía aquel equipo?

T: Pues no lo sé, allí está, que yo sepa, el Subdirector Operativo, el Comisario General de Información, hay, está el GEO cuando está el GEO, ya por supuesto, supongo que desde el punto de vista técnico ya es el GEO quien dispone...

D ZOUGAM: Pero, ¿de su unidad quién lo dirigía?

T: Pues de mi unidad hay un funcionario, que me imagino que sería el más antiguo, que, no tiene porque ser de mi unidad, el que sea más antiguo de la CGI sería el que llevaría la dirección de allí, hasta que ya, pues bien, alguien de más categoría y asume la dirección.

D ZOUGAM: Este funcionario, supongo, como supone usted, que luego le daría el correspondiente informe acerca de las actuaciones que allí realizaron, ¿no?

T: Pues lo daría a la instrucción, a la instrucción si les daría los informes, porque la instrucción, además, si no recuerdo mal no es la UCIE, la instrucción la realiza la Brigada Provincial de Información, si no estoy equivocado.

00:45:28

D ZOUGAM: No, no, perdone, disculpe, igual no me ha entendido. Le pregunto que si el funcionario de mayor rango o de mayor duración en el puesto, que usted, digamos, en aquel momento, dispuso como responsable del operativo de la UCIE allí, luego le trasladaría la información de lo que allí ocurrió, o ocurría, ¿no?

T: No, a mí no.

D ZOUGAM: A usted no le informaban de nada.

T: No.

D ZOUGAM: ¿A quien informaban?

T: Pues sería a una instancia superior.

D ZOUGAM: ¿Qué instancia superior era la de usted?

T: Pues por encima de mí, el Jefe de la Unidad, el Comisario General de Información, el Subdirector...

D ZOUGAM: ¿Directamente el Comisario General de Información?

T: Pues no lo sé, no lo sé.

D ZOUGAM: No sabe a quién informaba. Su información aquella acerca de que le cuenta aquel funcionario que recibe una información de que allí había cánticos y tiroteos.

T: Esa parte la comunican, pero es la parte inicial.

D ZOUGAM: ¿Quién se la comunica?

T: Los funcionarios que están allí, yo sé que están allí gente que comunican después las cosas, eso después saldrá reflejado en las correspondientes diligencias, eso no es necesario hacer una información porque eso se va a reflejar en unas diligencias judiciales.

D ZOUGAM: Mire, en su declaración, al folio 49.767, al final de su declaración dice usted: "el declarante quiere precisar que hará las gestiones correspondientes, a fin de poder precisar algunos de los puntos de esta declaración, en orden a los datos y procedencia de los referidos a la sala 091".

T: Sí.

D ZOUGAM: ¿Ha realizado usted alguna posterior precisión a esta declaración?

T: Sí, sí, en el tiempo que me quedaba de servicio activo, y eso es la razón por la que antes comenté, que parece ser que ese hecho sucedió en el tiempo con anterioridad, o sea, no se produce cuando yo llamo al 091 sino que se ha producido, pues, bastante antes, es una cuestión que se comunica a posteriori, y yo pienso, que se está produciendo en tiempo real y esa es la razón por la que lo comunico rápidamente, pero en realidad, es algo que ya ha sucedido y que bueno, pues no tenía en principio, nadie le había dado importancia y...

D ZOUGAM: Bueno, en principio hemos quedado en que no se acuerda o no recuerda quién le informaba a usted, de todo lo que usted luego declara, ¿no?

T: Eso son informaciones que llegan en ese momento, estamos en contacto con esos funcionarios, en tanto no se establezca allí el equipo de vigilancia...

D ZOUGAM: Bueno, que tampoco sabe el responsable de su unidad allí.

GB: Bien, si no le deja terminar si que no nos vamos a enterar, sistemáticamente corta las respuestas del testigo, no le deja terminar, así que déjele que conteste, por favor.

00:48:12

D ZOUGAM: Disculpe señoría, no era mi intención.

GB: ¿Ha dicho ya que no, ha dicho que no lo recuerda?

D ZOUGAM: No lo recuerda.

T: No recuerdo, ¿el qué?, pero, ¿qué ha preguntado?

GB: Quién le informaba a usted.

T: ¿Quién me informaba a mí?

GB: Sí, no se preocupe, otra pregunta, señor letrado.

D ZOUGAM: ¿Y recuerda quién era el responsable de su unidad, allí, en Leganés?

T: Por supuesto, ¿en Leganés?, yo nunca he estado en Leganés.

D ZOUGAM: ¿La UCIE nunca ha estado en Leganés?

T: Han estado funcionarios de la UCIE y de otros departamentos policiales, pero yo no he estado allí en Leganés.

D ZOUGAM: ¿A usted le informaría algún funcionario de la UCIE?

T: No necesariamente, porque allí se tramitan unas diligencias, le vuelvo a repetir, entonces la información, donde tiene que, en definitiva todo aquello que ha sucedido, donde tiene que plasmarse, es en las diligencias correspondientes.

D ZOUGAM: Bueno, pues yo le pregunto ahora, ¿usted recuerda a quién informaba usted?

GB: Vamos a ver, ¿usted reportó a alguien...?

T: Vuelvo a repetir.

GB: Guarde silencio. ¿Usted reportó a alguien sobre los sucesos de Leganés?

T: ¿Yo?

GB: Usted. Si reportó, si informó, si dio cuenta a alguien sobre los sucesos de Leganés.

T: Yo no.

D ZOUGAM: Y, ¿a usted tampoco le informaron?

T: No, salvo las noticias estas que llegan allí a la central de Canillas, porque son funcionarios que, lógicamente, están en contacto con la gente que está allí.

D ZOUGAM: O sea, que de oídas.

GB: Señor letrado, pregunte.

D ZOUGAM: Perdón, señoría. Usted, la información que usted tenía en aquel momento, ¿era de oídas?

GB: Que no señor letrado, que pregunte algo pertinente, eso es impertinente, de oídas y de vista porque estuvo también, según ha dicho. Haga preguntas por favor.

D ZOUGAM: ¿Estuvo usted en Leganés?

GB: Bien, estuvieron sus hombres. Perdón, pregunte, por favor.

00:49:47

D ZOUGAM: ¿Le explicaron cuál fue el coche que entró en el garaje y con cuánta gente iba?

T: Los datos que, no, no entraba, creo que salía, me parece recordar que me dijeron que salía, y entonces los datos esos, los que digo, al 091, que no recuerdo, pero bueno, los que figuren en los escritos.

D ZOUGAM: ¿Llamaron ustedes al comisario de la unidad TEDAX y NBQ de la Comisaría General de Información para que acudiera allí a Leganés por la mañana?

T: Yo por lo menos no, y dudo mucho que nadie porque si no habíamos localizado el piso, difícil sería.

D ZOUGAM: ¿Tiene usted conocimiento de que cortaran el agua y la luz al piso de Leganés, una vez desalojado, claro, la finca?

T: Pues no, pero supongo que serán las medidas oportunas allí por parte de los que están en el dispositivo.

D ZOUGAM: ¿Tiene usted conocimiento de que dispusieran inhibidores telefónicos?

T: Pues no, tampoco.

D ZOUGAM: Ninguna pregunta más, señorita.

GB: Gracias, ¿alguna defensa más?

Defensa de Brahim Moussaten.

00:50:58

D B. MOUSSATEN: La defensa de Brahim Moussaten. Con la venia Excelentísimo Señor. Vamos a ver, solicitó, no sé si recuerda, un oficio de 30 de noviembre de 2004, en el cual usted solicita, firmándolo, la prórroga de intervención, grabación y escucha de los teléfonos de los hermanos Moussaten, de Brahim y de Mohammed Moussaten, ¿recuerda ese oficio que firmó usted?

T: No, pero lo veo como muy probable, es posible, seguro.

D B. MOUSSATEN: Si se le puede exhibir, Excelentísimo Señor, a fin de que nos diga si es su firma y lo...

GB: ¿Qué folio señor letrado?

D B. MOUSSATEN: Obra en la pieza cinco de control de observaciones telefónicas, tomo dos, y el informe, el oficio empieza al folio cuatrocientos veinticinco.

GB: Pregunte, mientras localizamos el escrito si fuera pertinente.

D B. MOUSSATEN: En ese oficio, afirma usted, le facilita al Juez Central de Instrucción número seis, como dato, a fin de que acuerde la prórroga de la intervención, que se envió un mensaje SMS desde el teléfono de Brahim Moussaten al teléfono de Abdelmajid Bouchar, quiero preguntarle, ¿usted ese dato de dónde lo sacó, y si lo contrastó, si fue otra persona la que se lo facilitó si contrastó usted ese dato que le dio al Juez Central?

T: Eso es también del equipo de investigación que realiza las investigaciones, yo transmito, hago las peticiones, lo firmo, pero como una fórmula administrativa.

D B. MOUSSATEN: Entiendo, lo digo a efectos de no tener que repetir innecesariamente preguntas, entiendo por lo tanto que todos los datos que usted pone en ese oficio, mediante el cual, al Juez Central se le solicita que intervenga un teléfono, ¿usted no ha corroborado ni contrastado ningún dato, simplemente da por bueno aquello que le están diciendo?

T: Efectivamente, el equipo de investigación, los equipos de investigación de la UCIE para mí son, están integrados por personas de gran competencia, expertos en el trabajo que realizan y...

D B. MOUSSATEN: Nadie pone en duda la competencia de los miembros de la UCIE, pero se lo pregunto porque en concreto, en la causa, obra eso que ustedes llaman un SMS, es decir un mensaje de texto, no es un SMS sino una llamada perdida, porque tiene una duración de cero minutos, cero segundos, entonces lo que quería preguntarle que ese error que no denota...

GB: Esta última parte es una conclusión del señor letrado, todo esto de que es una llamada perdida, etcétera, etcétera. Señor letrado, usted pregunte, está en los autos que hay una llamada a ese número, pero deducir de ahí que es un error, que tal, eso son conclusiones, es evidente, serán conclusiones certeras o erróneas por su parte también, pero son conclusiones.

D B. MOUSSATEN: Perdón, señor, pero efectivamente lo que esta en autos es una llamada, lo que en el oficio, el señor testigo pone por escrito, es un SMS...

GB: Pero pregunte. ¿Qué es lo que quiere preguntar?

D B. MOUSSATEN: Lo que quiero preguntar es, constando en autos que lo que existe es una llamada con una duración de cero minutos, cero segundos, una llamada con una duración de

00:53:43

cero minutos, cero segundos, ¿por qué usted al Juez Central de Instrucción le dice que lo que hay es un mensaje?

GB: Partiendo de que lo que dice el señor letrado, sea el presupuesto que utiliza, sea el correcto, que insisto está por valorar.

D B. MOUSSATEN: Le repito la pregunta, que, ¿por qué...?

T: Sí, por favor.

D B. MOUSSATEN: ¿Que, por qué siendo una llamada con una duración de...?

GB: No, señor letrado, no puede decir usted eso más, porque obliga a tenerle que reconvenir y preguntarle, ¿usted sabe cómo se reflejan los mensajes en los registros telefónicos?, por favor, no insista en dar por seguro algo que no está valorado por el tribunal, diga simplemente: "aparece una llamada, una conexión, una comunicación con un número de cero minutos, cero segundos, ¿por qué ponen ustedes que es un SMS?", eso sí, pero no dé por hecho que es una llamada.

D B. MOUSSATEN: Bien, pues así formulado, ¿por qué dan ustedes por hecho que es un SMS y no una llamada perdida?

T: Pues, no sé, imagino que el funcionario que redactó el escrito, pues, tuvo un error, a lo mejor, no lo sé.

D B. MOUSSATEN: ¿Pero a usted no le consta que fuera así?

T: No, no lo sé, yo no lo sé. Un escrito, como he dicho antes, viene redactado y yo en principio lo doy por bueno y lo asumo.

D B. MOUSSATEN: Bueno, ha dicho usted que no contrastó ninguno de los datos que le facilitan, es decir, usted no redacta el oficio, simplemente lo firma. Bien. Da por bueno también, cuando en la parte final del oficio, se dice que a lo largo de toda la intervención de esos dos teléfonos, de agosto de 2004 a noviembre de 2004, no se ha constatado ninguna conversación incriminatoria para los hermanos Moussaten, eso usted lo pone en el oficio, también se lo facilitaron sus compañeros y también usted lo validó.

T: Efectivamente.

D B. MOUSSATEN: Nada más, gracias.

GB: Gracias, ¿alguna pregunta más?

Defensa de Mohamed Moussaten.

00:55:29

D M. MOUSSATEN: Con la venia, con su venia Excelentísimo señor, por la defensa de Mohamed Moussaten. Buenas tardes. La sección que usted dirige, en agosto del año 2004 solicitó un auto de intervención telefónica ante el Juzgado Central de Instrucción que obra al folio 28 del tomo 1 de la pieza de escuchas, y en los fundamentos de esta solicitud dice, concretamente, que se comprueba que ambos hermanos son familiares por parte de madre de dos presuntos integrantes de una célula o grupo islamista combatiente, ¿no hay otras razones concretas que justifiquen o que lleven a solicitar la intervención telefónica, además de las ya expuestas?

T: Supongo que no, que las que figuren ahí son las que, una vez más digo que, yo transmito y que son las que relata el equipo que investiga.

D M. MOUSSATEN: En el folio trescientos treinta, del tomo segundo de la misma pieza de la que hablamos, que es una prórroga que se pide sobre las escuchas telefónicas, se dice que Brahim y Mohamed son elementos comunes de estas dos células, ¿usted podría explicar qué quiere decir elementos comunes de estas dos células?

T: Le puedo explicar lo que entiendo por elementos comunes, lo de las células pues no lo sé, eso tendría que, no sé, eso el equipo de investigación tendrá la información suficiente para poder afirmarlo.

D M. MOUSSATEN: Y elementos comunes se refiere a, ¿participes a...?

T: Elementos comunes imagino, que es, a mi juicio, cuando una cosa, es común por lo menos en un par de sitios, de cuestiones o de cosas...

GB: Señor secretario, por favor, como ahora ya estamos entrando en discusiones sobre el contenido semántico o el estilo de redacción, lea el párrafo correspondiente al folio trescientos treinta del tomo segundo, de la pieza, es el penúltimo párrafo. Lo que no podemos pretender es examinar al testigo, que es el comisario, sobre lo que significa cada frase aislada, en el contexto del párrafo, se entiende, mejor o peor expresado lo que quiere decir, mejor o peor expresado, eso ya es otra cuestión.

S: Folio trescientos treinta, penúltimo párrafo, del oficio del Ministerio del Interior...

GB: No, del tomo segundo de la pieza separada.

S: Tomo segundo, de la pieza separada de control de observaciones telefónicas, en él consta en el folio dos mil, trescientos veintinueve, perdón, consta oficio del Ministerio de Interior, Dirección General de la Policía, Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, con fecha de salida tres del once, cero cuatro, el asunto, solicitando prórroga al trafico de llamadas de los números 637230813 y 667947064, destinatario el Juzgado Central de Instrucción numero seis de la Audiencia Nacional, consta así en el antepenúltimo párrafo del folio trescientos treinta: Así pues, Brahim y Mohammed Moussaten aparecen como elemento común en estas dos células, la célula autora de los atentados, en la que al menos conocen a dos de los huidos y la célula desarticulada en Bélgica, presuntamente vinculada al GICM, son familiares de dos de sus integrantes, si bien, hasta el momento, la intervención de los teléfonos usados por Brahim y Mohammed Moussaten no han aportado ninguna conversación incriminatoria o que revele el paradero de los fugados. El hecho de que Brahim mantuviera contacto con dos de los huidos de Leganés, que su domicilio se sitúe, en la misma localidad donde radicaba el piso franco, utilizado por los terroristas para ocultarse, próximo además a la casa de Bouchar y que igualmente mantenga vínculos con miembros de una célula vinculada al GICM, desarticulada en Bélgica, los cuales a su vez, se encontraban en posesión de los números de teléfono de los presuntos integrantes de la célula responsable de los atentados del 11 de Marzo, que se encuentran huidos, son circunstancias tan significativas que no se descarta la posibilidad de una mayor implicación de estos supuestos ...

00:59:39

GB: Bien, bien, suficiente, por lo tanto, en ese contexto parece que no hay duda de lo que quiere decir.

D M. MOUSSATEN: Sí, con su venia, Excelentísimo Señor, una pregunta, sin embargo, en el folio cuatrocientos veintisiete del tomo segundo, de esta misma pieza se dice que entre los días 2 y 22 de Noviembre solo se han mantenido dos conversaciones, de las cuales refiere un viaje al extranjero de los Moussaten, usted podría decirnos, ¿quiénes, si son los dos Moussaten quien realiza el viaje, si el viaje se realiza o si se puede concretar si existe o no existe ese viaje?

T: No.

GB: Bien, señor letrado, volvemos a lo mismo, si usted saca una frase descontextualizada, naturalmente, me veo obligado a declarar impertinente la pregunta, porque lo que dice empieza, esa cita que usted hace empieza diciendo: "es significativo el escaso tráfico telefónico". Claro, esto cambia, completamente, el sentido del entendimiento de la pregunta para el testigo. Por favor, si citan tienen que citar correctamente.

D M. MOUSSATEN: Era únicamente para preguntar no ha respondido sobre el tema del viaje.

T: No, no lo conozco, no, no, eso, le vuelvo a repetir que las personas que hacen las investigaciones, son los que conocen los detalles y los plasman allí, o sea, que no conozco el viaje.

D M. MOUSSATEN: ¿Todo aquello que pone el oficio es por referencia, o está directamente comprobado por usted?

T: No, directamente comprobado por mí, no. O sea, yo asumo, como he dicho antes, la labor que realizan los equipos de investigación y hago las peticiones o los traslados pero no, eso es el, los investigadores son los que conocen esos detalles.

D M. MOUSSATEN: No hay más preguntas, señor.

GB: Gracias, ¿alguna defensa más?

Defensa de Abdelmajid Bouchar.

01:01:28

D BOUCHAR: Con la venia de la sala, la defensa de Abdelmajid Bouchar. Buenas tardes, sólo le voy a hacer una pregunta. A preguntas de una de las acusaciones usted ha dicho, que en el momento que la persona huyó de Leganés, usted no sabe que es Abdelmajid Bouchar, pero que posteriormente si lo conocen, quiero preguntarle, ¿cómo lo conoce, cuándo lo conoce, quién se lo dice y cómo llega a esa conclusión?

T: Yo he dicho que a posteriori, tengo conocimiento, yo creo que incluso me parece que hasta en la prensa ha salido, que la persona que huye, pues es esa persona. Repito, que a posteriori, parece ser que esa persona que huye, es la persona que usted ha dicho, Abdelmajid Bouchar, y si no recuerdo mal, creo que incluso posteriormente, es detenida pues en un país de Centro-Europa o algo así, esto es lo que yo conozco.

GB: ¿Alguna defensa más?

Defensa de Rachid Aglif.

01:02:32

D AGLIF: La Defensa de Rachid Aglif. Con la venia de la Sala, buenas tardes señor comisario. Usted como dirigente, como comisario de una sección de una, si no he entendido, la comisaría, especialista en asuntos islámicos, ¿tenía también alguna coordinación con otros cuerpos, en que sentido, señor?

T: ¿Con otros cuerpos?

D AGLIF: O sea, con otras secciones de la policía...

GB: Bien, ¿Cuál es el objeto de la pregunta? Porque por su generalidad no es pertinente, salvo que concrete...

D AGLIF: Por la coordinación en los asuntos de Leganés.

GB: Pues entonces pregunte si se coordinó, si intervino en Leganés coordinado por otros, unidades o grupos.

T: No, no, inicialmente, como he explicado, el cómo se llega en lo que yo conozco, a partir de un momento dado, ya va llegando gente, ya se establece allí un equipo de dirección y ya esta coordinando todo pues, de mayor nivel el equipo que está trabajando, que está in situ.

D AGLIF: Señor, usted ha declarado que ha tenido idea en aquel día, en tres y media de la tarde, a partir de entonces, ¿usted está pendiente de esta causa o paulatinamente toma usted información o recibe información?

T: No, a partir de esa hora, de regresar a la Comisaría General de Información, a la sede, ya están tomadas las medidas inmediatas que son las que ya he comentado, ya tiene conocimiento de la cuestión las instancias, a las que se les ha comunicado también, ya sabemos que están allí en el lugar, también lo sabemos, sabemos que ya está coordinándose aquello allí, y ya no es tarea, ya, nosotros estamos en las tareas normales de allí, pero que, y siguiendo con máximo interés, por supuesto, porque hay gente entre otros de la UCIE, siguiendo los pormenores, pendiente de cualquier cuestión en que haya que apoyar en que haya que hacer, pero sobre la base de que ya la dirección está ya en el lugar de los hechos.

D AGLIF: Señor comisario, ¿participa usted activamente en alguna orden sobre este inmueble?

T: En absoluto, ninguna.

D AGLIF: Señor comisario, cuando usted en varias ocasiones hoy ha dicho, o ha utilizado el vocablo supongo, supuesto, es decir, ¿la declaración que usted presta es un supuesto o un hecho?

T: Vamos a ver, es un hecho en cuanto que yo estoy recibiendo una serie de información que me está llegando, pero que lógicamente yo no soy la persona que recibe la información por teléfono, en la que comunican al jefe de la unidad: "creo que ha sido localizado el piso de Leganés", esto lógicamente yo no lo estoy oyendo, lo que pasa es que tan pronto acaba de colgar, pues comenta que, "parece ser que acaba ser localizado el piso de Leganés". Entonces esto es lo que quiero transmitir, bueno, que yo esto no lo conozco y que lo doy por bueno, además, por supuesto.

D AGLIF: Concretando, señor comisario, cuando usted dice que existe una célula islamista o dos, por ejemplo, ¿es un hecho o un supuesto?

GB: No ha lugar a la pregunta, si es un hecho y un hecho probado lo determinara el tribunal, si lo es o no, el testigo se limitara a decir si para él.

01:05:58

D AGLIF: La formulo en el sentido que me ha corregido el Señor Presidente bajo el punto de vista de usted, como especialista, vamos a decirlo así, usted, bajo de, vuestro criterio, ¿se trata de una célula islamista de hecho?

T: Vamos a ver, yo cuando presto declaración sobre ese tema, ha pasado año y pico, más de un año de que han sucedido los hechos, entonces evidentemente, yo, a esas alturas, que se ha producido el suicidio de la gente que está allí, etcétera, con lo cual, es fundado pensar que es una célula islamista y además tremendamente peligrosa, ¿no?, pero yo en ese momento, en el momento, en el día concreto, sé que hay árabes, sé que evidentemente son peligrosos, sé que todo indica que pueden ser evidentemente terroristas o gente que, bueno, que, que, ha habido disparos, o dice gente que ha habido disparos, etcétera, bueno, pues, y todo apunta hacia eso, es lo que yo creo en ese momento, otra cosa es que después, claro, teniendo una confirmación, pues, mucho mayor.

D AGLIF: Señor comisario...

T: Sí, perdón.

D AGLIF: Señor comisario, con el debido respeto, usted con el puesto que ejercitaba en su momento, mi pregunta es, ¿conocía nombres o alias de varios implicados, no tanto en otros asuntos como en éste, por ejemplo, que le suena a usted el nombre Cartagena, por ejemplo?

T: ¿Cuál?

D AGLIF: Cartagena.

T: Pues una persona que era confidente de la Unidad.

D AGLIF: ¿Este confidente era dirigido por la unidad que usted dirigía, señor?

T: Yo no dirigía la unidad, yo era jefe de un servicio.

GB: ¿Era confidente suyo o de su grupo?

T: No, era un confidente del servicio, no de mi grupo.

GB: Bien, otra pregunta.

D AGLIF: ¿Sabía, señor comisario, que a este sujeto lo habían presionado para entrar...?

GB: Bien, no ha lugar a la pregunta. En primer lugar, porque ha dicho que no es confidente de su grupo, y en segundo lugar, porque si introduce usted lo que ha dicho el testigo automáticamente es capciosa la pregunta. Otra pregunta. Capciosa por que es un ardid, que compromete al testigo o consigue una respuesta que favorece al interrogador. Otra pregunta.

D AGLIF: Muy amable, Señor Presidente, rectifico, ¿señor comisario, recuerda usted las actividades del Chino o tenía alguna información previa antes de suicidio, como especialista en asuntos islámicos?

T: No, ya, no, sé que, parece que es un poco antes, ya se detecta lo que yo conozco, la, su existencia por las tarjetas, y bueno, se sabe que, vamos, se identifica y se sabe que, bueno pues que, es una persona que está activa en, en, me parece que en esa época es cuando, bueno, con anterioridad, va a Asturias al tema de los explosivos...

D AGLIF: No, mi pregunta es, ¿desde qué fecha usted como dirigente de la, tiene información concreta sobre El Chino?

T: Desde luego, posteriormente al 11-M seguro, no sé exactamente cuando tengo la primera información de la existencia de El Chino.

01:09:27

D AGLIF: ¿Conoce, señor comisario, al lugarteniente de El Chino?

GB: Vamos a ver señor letrado, acaba de decir que conoce al Chino después del 11 de marzo por lo tanto la pregunta deviene inútil.

D AGLIF: Por si acaso el señor comisario...

GB: Es que si por si acaso, si no lo conoce antes del 11 de marzo, ¿cómo va a conocer al lugarteniente de alguien que no conoce antes del 11 de marzo! Esto no conduce al esclarecimiento de la verdad, en los términos del 683, no ha lugar.

D AGLIF: A tenor de una pregunta que ha formulado también otra defensa, usted se ha comprometido, así entiendo yo, en el Juzgado de Instrucción número seis, cuando prestó la declaración, que iba a aportar otros datos más precisos, en este extremo, porque no he entendido en su momento, ¿a qué datos se refiere, señor?

T: A la llamada al 091 sobre el coche, que habían comunicado que habían salido, que habían visto salir de un garaje, que parece que era del inmueble, pero que después según parece no era del inmueble, sino de todo, de toda la, no sé como llamarlo, urbanización porque yo no conozco aquello, pero que son varios edificios en definitiva. Entonces, eso, esa...

GB: Es suficiente, ¿alguna pregunta más?

D AGLIF: Última pregunta, ¿a lo largo de la investigación de asuntos islamistas ha figurado el nombre de Rachid Aglif?

T: ¿De quién? ¿De Rachid Aglif?

D AGLIF: Sí.

GB: Vamos, si lo conoce usted.

D AGLIF: Conoce usted...

T: No, a él personalmente no. Desde luego...

GB: No, señor testigo, es evidente, si lo conoce por su actividad profesional no porque haya tomado café con él.

T: No, no, vamos, sé de él porque, me parece que es, vamos, una de las personas que están implicadas en el 11-M, pero no, simplemente por eso.

D AGLIF: Muy amable, gracias.

GB: ¿Alguna defensa más?

Defensa de Rafa Zouhier.

01:11:31

D ZOUHIER: Si, con la venia de la Sala, la defensa de Rafa Zouhier. Mire, en los mismos términos que el compañero que me ha precedido, simplemente preguntarle si, ¿dentro de su labor de investigación, había tenido conocimiento de una persona llamada Rafa Zouhier, si tenía alguna vinculación con alguna célula islamista?

T: Yo no tenía conocimiento en absoluto, de ella.

D ZOUHIER: Muchísimas gracias.

GB: ¿Alguna más? Gracias, ya se puede marchar.